

pietarios de la calle San Marcos, número 3, de Torreveja, contra «La Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña Sagrario Díaz Cuevas.

En Madrid, a 12 de julio de 2000.

El anterior escrito únase a los autos de surazón y como se pide, procédase a la venta en pública subasta y por primera vez de los bienes consistentes en las fincas registrales número 44.568, 44.588, 44.638, 44.646, 44.652, 44.656, 44.658 y 44.662, todas ellas del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, por término de veinte días, para lo que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2000, a las doce horas de su mañana, anunciándose al público por medio de edictos que con los requisitos legales, se publicarán en el BOCAM y BOE, en los que se hará constar que para tomar parte subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», agencia 4070, número de cuenta corriente 2434-0000-15-0627-89 por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo por el que sale la subasta, ascendente éste a 2.350.000 pesetas respecto a la finca 44.568; 2.400.000 pesetas a la finca 44.588; 1.600.000 pesetas a la finca 44.638; 2.350.000 pesetas a la finca 44.646; 1.250.000 pesetas a la finca 44.652; 1.550.000 pesetas a la finca 44.656; 2.350.000 pesetas a la finca 44.658, y 1.050.000 pesetas a la finca 44.662, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante; pudiéndose hacer por escrito posturas en pliego cerrado con resguardo acreditativo de haber consignado las sumas en el establecimiento destinado al efecto, el importe del 50 por 100, con las demás condiciones pertinentes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 27 de diciembre de 2000, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta de los mismos bienes, por igual término y siendo en este caso el tipo de la subasta el de 3.525.000 pesetas respecto a la finca 44.568; 3.600.000 pesetas a la finca 44.588; 2.400.000 pesetas a la finca 44.638; 3.525.000 pesetas a la finca 44.646; 1.875.000 pesetas a la finca 44.652; 2.325.000 pesetas a la finca 44.656; 3.525.000 pesetas a la finca 44.658, y 2.325.000 pesetas a la finca 44.662, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con los mismos requisitos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 31 de enero de 2001, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y quedando vigentes los demás requisitos expresados.

Notifíquese dichos señalamientos a los deudores con antelación de, al menos, veinte días al primer señalamiento de la primera subasta, a través de su representación procesal en autos y caso de ser desconocidos o no hallados, sirvan los edictos librados de notificación en legal forma.

Librense los despachos oportunos para la práctica de aquella haciéndose entrega de los mismos a la Procuradora doña María del Carmen Otero García para que cuide de su diligenciamiento.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.»

Madrid, 12 de julio de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.556.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 503/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Empajaristo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 2000, a las diez y diez horas, de su mañana. Tipo de licitación 9.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación 7.218.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de cuenta: 245900000503/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle Navas del Rey número 28, bajo centro interior, número 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.075, folio 173, finca registral 19.225, inscripción octava.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—56.549.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.378/1976, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Rafael Tomás Romero de Castilla y R. de Castilla, contra don Francisco Martín Domínguez y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2439, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes.